



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N° **0289/24**

Salta, **09 ABR 2024**

EXPTE. N° 4760/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **DAIANA JAQUELINA ALEJANDRA FRANCO, LU N° 713.936**, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 0134/24, se designa el Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis presentado;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día lunes 22 de abril del 2024, a horas 16,30;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollará de manera Bimodal, dado que la alumna **DAIANA FRANCO** registra su residencia fuera del ámbito Nacional y le resulta imposible viajar;

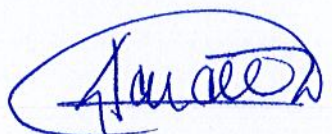
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

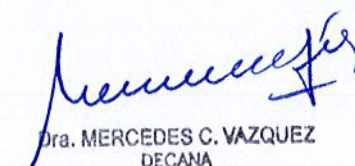
ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0134/24 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día lunes 22 de abril de 2024 a horas 16,30, de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura con el Título: **"LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID 2020-2021: EL CASO DEL INSTITUTO DEL MILAGRO"** de la alumna **DAIANA JAQUELINA ALEJANDRA FRANCO, LU N° 713.936**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa